

Pliego de Condiciones 2024 para acceder a las ayudas para pilotos españoles participantes en la categoría Quad de la Copa del Mundo de Bajas.

¿En qué carreras se puede optar a estas ayudas?

En las carreras de la Copa del Mundo de Bajas:

- 08-10/02/24	Saudí Baja (Arabia Saudi)
- 02-04/05/24	Baja TT Dehesa (Badajoz)
- 26-28/07/24	Baja Aragón (Teruel)
- 08-11/08/24	Baja Hungary (Hungría)
- 31/10-02/11/24	Baja Qatar (Qatar)
- 08-10/11/24	Baja TT do Oeste (Portugal)
- 15-17/11/24	Dubai International Baja (Emiratos Arabes Unidos)
- 28-30/11/24	Jordan Baja (Jordania)

¿Qué cuantía aporta la RFME?

-La RFME concede una ayuda de **500 €*** por piloto, por cada carrera de esta Copa.

**(A este importe se le aplicará la deducción del % del IRPF que marque la legislación vigente)*

¿Quién puede optar a estas ayudas?

Se escogerá a las tres mejores pilotos españoles.

Criterio de selección (siguiendo el siguiente orden):

1. Clasificación General Final de cada prueba.

Condiciones:

1. Los pilotos que quieran optar a las ayudas tendrán que llevar en la camiseta (si no forman parte del Equipo Nacional Femenino) los siguientes logos: RFME, CSD, COMISION FEMENINA y la bandera de España. ¿Dónde? en la parte superior de la camiseta que utilicen para competir, preferiblemente en el lado izquierdo, con las siguientes medidas:

RFME	10 cm. largo
CSD	5 cm. de largo
COMISION FEMENINA	8 cm. de largo
Bandera de España	10 cm. x 3 cm.

2. Los pilotos tienen que participar como mínimo en la mitad más una de las carreras de la Copa. No se tendrá en cuenta los pilotos que participen en alguna carrera de forma esporádica. La RFME reclamará el importe de la ayuda a los pilotos que la hayan recibido, pero no cumplan con las condiciones anteriores.

3. Para poder optar a esta ayuda, los pilotos deben tener residencia fiscal en España.

Forma de pago:

-Después de cada carrera clasificatoria, la RFME mandará un recibo, vía mail, a los pilotos con el importe ya fijado de la ayuda.

-Los pilotos deberán firmar este recibo y enviarlo a la RFME **por correo postal ordinario**.

-La RFME pagará la cuantía de la ayuda mediante una transferencia bancaria, por lo que se deberá informar a esta RFME del número de cuenta donde se quiera recibir el importe.

-No se podrá recibir ninguna ayuda si el piloto no ha enviado el recibo firmado por correo postal ordinario.

Dirección de envío:

REAL FEDERACION MOTOCICLISTA ESPAÑOLA
(A la atención de Javier CASTILLO)
C/ General Pardiñas, 71-1º
28006 MADRID